

bién, el alto conocimiento de la jurisprudencia. No señor; los abogados deben ser personas de cultura general, deben poseer en sumo grado los principios de la ciencia jurídica, para estar en aptitud de poder resolver los problemas jurídicos de sus clientes, en completa armonía con el progreso de la ciencia del Derecho. Yo creo, señor Presidente, que desde el punto de vista en que nos hemos colocado, no nos cabe otra determinación que, tratar de difundir las luces del entendimiento humano, sin fijarnos en grados ni en títulos a fin de despertar las inteligencias y engrandecer con su savia el solar que nos legaron nuestros padres.

Yo apoyo, pues, a los señores Senadores por el Cuzco y al doctor Caverro, en cuanto que no deben haber reglas distintas para los doctores y los profesionales, porque ese es un concepto anacrónico que está fuera de todo principio científico moderno. El médico debe ser doctor; lo mismo el abogado; no debe haber jerarquías entre doctores y abogados. No hay incompatibilidad entre defensores de pleitos y doctores de jurisprudencia; esa es una diferencia que existe simplemente, por razón del título y no por el caudal científico de los conocimientos adquiridos en las Facultades; esa diferencia carece de base, y sería perniciosa, porque como muy bien ha dicho el doctor Caverro, el que ha cursado un año más, se creería con capacidad superior y consideraría como simples prácticos a los que no tuvieran título de doctor, por el solo hecho de no haber cursado el año de especialización.

Me adhiero, pues, calurosamente a la opinión de los señores Caverro y Gonzales.

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada y no habiendo quorum en la Sala, se suspende la sesión.

Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Alejandro F. Barrios.

SESION DE CLAUSURA DEL MIERGOLES 28 DE FEBRERO DE 1923.

Presidencia del señor Luna Iglesias

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Castro, Curletti, Garcia, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Mariátegui, Pizarro, José R., Rey, Vivanco, y Franco Echeandia y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, transcribiendo un radiograma que le ha dirigido el Prefecto, con relación a la necesidad de que se eleve al diez por ciento a valorem el impuesto de exportación a la balata.

A la Comisión que conoce del asunto.

Del mismo, contestando un pedido del señor Castro, sobre pago de las subvenciones que se adeudan a los consejos distritales de San Pedro, Pacasmayo y Guadalupe.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, informando acerca del proyecto que grava con un impuesto de tres libras la importación de cada cabeza de ganado vacuno.

Del mismo, manifestando encontrarse expedito para concurrir a las sesiones que celebre la Comisión de Hacienda de esta Cámara, con el objeto de ocuparse del proyecto que establece el Estanco de los alcoholes.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Siete del Sr. Presidente da la Cámara de Diputados, mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que establece una multa a los vapores de las Compañía de navegación que no hagan su desinfección en las estaciones sanitarias del litoral de la República.

A la Comisión de Higiene.

El que amplía los efectos de la ley No. 4007, a todos los procesos criminales que no hayan terminado,

conforme a las leyes Nos. 1409, 1636, 2021 y 2139.

A la Comisión de Gobierno.

El que crea un impuesto a los terrenos en los valles de Supe y Barranca, con destino a la construcción de plazas de abastos y camales, para las mencionadas circunscripciones.

A la Comisión de Hacienda y de Obras Públicas.

El que cede a la Municipalidad de Ilo los terrenos fiscales de libre disposición, comprendidos entre la línea del ferrocarril a Moquegua y el muelle de dicho puerto.

El que grava con un impuesto la harina que se importe por los puertos de Paita y Sechura, destinando el producto al sostenimiento de las sociedades de Beneficencia de Piura y Paita.

El que destina a la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, el producto del impuesto del diez por ciento sobre el valor de los boletos de entrada a los espectáculos públicos.

El que grava con un impuesto la mercadería que se transporte por el ferrocarril a Huacho, en la sección comprendida entre la estación de Sayán y de Huaura, destinando el producto a las obras de canalización y de agua potable en ambos distritos.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Del mismo comunicando haber sido aprobado el proyecto que se le mandó en revisión, por el que se grava con un impuesto de cinco centavos cada fanega de arroz en cascara que se produce en la provincia de Pacasmayo.

A sus antecedentes.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de moneda de níquel de cinco centavos hasta por la suma de veinte mil libras.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor ALVARIÑO.—El alcalde del Concejo Provincial de Jauja me ha enviado un telegrama manifestándome la alarma producida en esa población con la noticia de que se proyecta suprimir el Colegio Nacional de San José, y dice que la junta de su presidencia en sesión tenida últimamente, acordó dirigirse a los Representantes del departamento manifestándoles que va celebrarse un comicio popular patrocinado por la misma Municipalidad, con el fin de evitar la supresión de ese Colegio. Pido que se envíe este telegrama al señor Ministro de Instrucción para que teniendo en cuenta las razones en el expuestas se sirva dictar las medidas las medidas que crea convenientes.

El señor PEESIDENTE.—Se oficiará al señor Ministro de Instrucción, acompañando el telegrama a que ha hecho referencia el señor Alvarino.

El señor ARANA.—Voy a hacer un pedido análogo al que formuló el doctor Curletti, cuando se trató en esta Cámara del ascenso del comandante Freyer. Se trata del Comandante Nicolás Zavala y Zavala quien, me consta, ha prestado servicios reales y efectivos en la región de Loreto. Se me ha informado que hace dos años el Senado acordó recomendar al Ejecutivo, el ascenso de dicho Jefe; acuerdo que fue comunicado oportunamente pero como hasta hora, las cosas que han quedado en el mismo estado, pido que se oficie al Ministro que corresponda haciéndole presente la subsistencia de dicho acuerdo.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—El señor Senador por Loreto pide que se pase el oficio por su cuenta?

El señor ARANA.—Si señor.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Perfectamente, porque aunque tenga el mas alto concepto de los servicios prestados por ese Jefe de la

marina, no podría acompañar con mi voto el pedido del señor Senador por existir al respecto, un acuerdo del Senado.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará un oficio solicitado por el señor Senador por Loreto.

El señor LUJAN RIPOLL.—Los periódicos locales dan cuenta, con insistencia, de la muerte del obrero Marcelino Aguirre acaecida en el cuartel Guardia de Lima, y hacen con este motivo, una serie de observaciones satisfactoria en unos casos, y en otros casos, contradictorias.

Con el objeto de conocer la verdad sobre este hecho grave de suyo, por haberse realizado la muerte del obrero Aguirre en un lugar que no está sindicado como detención y de castigo, pido que se oficie al señor Ministro del ramo a fin de que nos diga que investigaciones se han practicado sobre este asunto y preguntándole, también, si el cuartel «Guardia de Lima» es lugar de detención y de castigo.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor GONZALES.— Señor Presidente. He recibido un oficio de la Sociedad de Beneficencia del Cuzco en el que se me manifiesta que la Compañía Recaudadora no ha cumplido en obonar a esa sociedad las subvenciones que le corresponden. Pido que se oficie al señor Ministro del ramo acompañándole el documento a que me he referido.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Senador por el Cuzco.

El señor CASTRO.—Con motivo de un pedido que hice, con relación a la supresión de escuelas en el departamento que tengo el honor de representar, el señor Ministro contestó un oficio, que debe estar en el archivo, manifestando, que la supresión no se había realizado en la forma que yo había manifestado, y

que se tendría presente la indicación que hice entonces.

Como el Director regional de instrucción del Norte ha dictado disposiciones que han alarmado a los pueblos de La Libertad, se me han dirigido estos telegramas, que remito a la Mesa, para que el señor Ministro de Instrucción, en vista de ello, pueda tener en cuenta lo que hubiere respecto a la supresión de dichas escuelas.

El señor GONZALES.—Voy a informar al señor general Castro como miembro que soy de la Comisión de Presupuesto. En una de las últimas reuniones que hemos tenido al ocuparnos del proyecto de Presupuesto para 1923, se acordó no alterar en nada el Presupuesto del año 22, en lo relativo de Instrucción, y mantener el número de la escuela en el consignadas. En cuanto a las partidas para material escolar, y mobiliario y útiles, el Gobierno ha consignado en el proyecto de Presupuesto para 1923 la suma de 5000 libras para cada una. La Comisión de que formo parte elevado al doble las sumas consignadas, es decir, 10,000 libras por mobiliario y 10,000 para material escolar; así es que la mente de la Comisión es mantener el valor de las partidas consignadas en el Presupuesto de 1922.

El señor CASTRO.—Muy satisfactorias son las declaraciones que hace el señor Senador por el Cuzco, miembro de la Comisión de Hacienda, porque ellas revelan que se tiene el propósito de mantener las escuelas que, como saben los señores Senadores, son la base del progreso y de la cultura del país; pero como yo acabo de manifestar que, son seguramente, las disposiciones que esta dictando el Director Regional; las que alarman al pueblo, a pesar de que el señor Ministro ha contestado que se mantendrían las citadas escuelas, me veo precisado a solicitar que, los dos telegramas que he entregado a la Mesa pasen a concimiento del señor Ministro, para que dicte las medidas necesarias a fin de impedir que el Director

Regional esté mortificando a los pueblos, que confían en el ofrecimiento del señor Ministro, ha manifestado que serán mantenidas las escuelas como acabo de declararlo el señor Gonzales, miembro de la Comisión de hacienda,

El señor GONZALES. Me permito ampliar el pedido del señor Castro en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Instrucción para que éste a su vez oficie al Director Regional del Ramo manifestándole que la mente del Senado es mantener el número de escuelas que hayan funcionado en 1922.

El señor CASTRO. Perfectamente, acepto el temperamento propuesto por el señor Gonzales.

El señor PRESIDENTE.— Pero van a permitir los señores Senadores que me tome la libertad de manifestarles que bastará la insinuación del señor Senador Castro para que el señor Ministro proceda como debe proceder, y seguramente lo hará haciendo conocer a los funcionarios de sus dependencias su acuerdo con la Comisión de Presupuesto para mantener las partidas de Presupuesto de 1923 con igual valor al que tuvieron las votadas para el año 22. De manera que creo que sería conveniente pasar, solo, el oficio en el sentido indicado por el señor Senador per La Libertad.

El señor CASTRO. Yo no tengo inconveniente, en proceder como desea, el señor Presidente, a pesar de que no hay nada en el oficio que pueda lastimar al señor Ministro, pues, lo que se hace es, consignar tan solo, las declaraciones que acaba de exponer el señor Gonzales para satisfacción de los pueblos; pero si la Presidencia insiste en que no se consigne, no tengo inconveniente, en hacerlo.

El señor PRESIDENTE. Es una simple insinuación de la Mesa, por que aquello de decirle al señor Ministro haga Ud. esto, no me parece conveniente en la forma. Además

hay que tener en cuenta la actitud asumida por el señor Ministro en las deliberaciones de la Comisión de Presupuesto.....por otra parte está retirado el pedido.

El señor CASTRO. El asunto que motivó mi pedido, no es sino un acto del Director Regional, practicado por su cuenta y riesgo que ha alarmado a los pueblos sin necesidad.

El señor CURLETTI.— Son de gran importancia el pedido del señor Castro y la observación del Sr. Gonzales. En 1922 se suprimieron del Presupuesto gran número de partidas destinadas al sostenimiento de escuelas; tan es así, que necesario abrir un crédito suplementario por cosa de 120 o 130 mil soles para restablecer en su funcionamiento algunos de esos establecimientos de instrucción; de manera que conviene precisar el objeto que persigue el señor Castro, es decir, si se mantiene la reducción establecida en el Presupuesto de 1922 o si se conserva el número de escuelas que existían con anterioridad a ese año.

El señor GONZALES. Debe declarar que lo que la Comisión ha resuelto es, mantener el número de escuelas que existían en 1922; y debo decir algo mas: que el Presupuesto del ramo de Instrucción remitido este año a las Cámaras ofrecía un déficit de 48 mil libras; de manera que, para saldar este déficit era necesario suprimir un gran número de escuelas.

Como la Comisión no deseaba que esto sucediera, pidió al señor Ministro de Instrucción que viera el modo de salvar ese déficit para así, poder mantener el número de escuelas existentes en 1922.

Estoy de acuerdo con el señor Curletti en que para mantener esas escuelas, fue necesario abrir un crédito suplementario que no ha sido posible inducirlo en el Presupuesto del año 22, ni en el del 23, así, es no sé, cómo, ahora puede la Comisión de Presupuesto mantener las

partidas consignadas el año 21, porque esto, daría origen en el Presupuesto para 1923, a nuevos egresos que, solo se cubrirían con créditos adicionales.

El señor CURLETTI.—Aunque no es permitido interpelar a los miembros del Parlamento, yo le pregunto al señor Gonzales: Las escuelas que van funcionar el año 23 son las mismas del año 22? El señor Gonzales nos habla nuevamente del Presupuesto del año 22; pero tengo que recordarle que ese Presupuesto fué una ficción, ninguno de sus ramos ha podido conservarse tal como estaba considerado. No hago alusión simplemente, a la administración que ha corrido a mi cargo, porque no debe ocuparme de ella; me refiero también a todos los demás ramos que ha abierto créditos suplementarios para cubrir su egresos.

El señor GARCIA.—Creo que el pedido del señor Castro puede reservarse hasta que se apruebe el Presupuesto. En el proyecto que rigió durante el año 22, fué necesario rebajar las partidas votadas para el ramo de Instrucción. Me he enterado de esto porque el Director Regional del Norte se que ha recibido orden de mantener en funcionamiento, sino un número determinado de escuelas, de acuerdo con la rebaja establecida. Además el Presupuesto para 1923 lleva la taxativa de que deben conservarse sus gastos; tal como estaban calculados para 1922. De manera que para que pueda decirse al señor Ministro que mantenga este año el mismo número de escuelas que existieron en 1921, es necesario que las partidas correspondientes aparezcan aumentadas. Mientras esto no suceda, me parece prematuro dirigirse al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa ha comprendido el pedido formulado por el señor Senador por La Libertad en esta forma: el Director Regional del Norte, cumpliendo sin duda, órdenes del señor Ministro de Instrucción, ha hecho conocer que va a reducir el número de escuelas. La medida dictada responde a la re-

baja de las partidas llevada a acabo en el proyecto enviado por el señor Ministro a la Cámara de Diputados y del que nos ha hablado el señor Gonzales. Ahora, de acuerdo las Comisiones y el señor Ministro de Instrucción, se han aumentado las partidas, y el número de escuelas, no solo del año 21, sino del 22, creo que procede el pedido del señor General Castro.

El señor GARCIA.—El proyecto de Presupuesto cuya vigencia por doceavos para los meses de enero y febrero ha autorizado el Congreso, es enviado por el Ejecutivo. En ese proyecto las partidas votadas para el ramo de Instrucción aparecen considerablemente disminuidas con respecto a las correspondientes del año 22. Las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, han propuesto el aumento de esas partidas; pero no es el proyecto presentado por ellas el que se ha puesto en vigencia por los meses de enero y febrero sino el enviado por el Gobierno, en que figura el aumento acordado por las Comisiones con el fin de reabrir las escuelas clausuradas; de tal manera que durante los meses de enero y febrero no habrá con que pagar el personal de esas escuelas; esta es mi opinión y quiero que conste.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Yo voy a suplicar al señor Castro que postergue su pedido.

Sabe su Señoría, que el Congreso ha autorizado que rija por doceavos el proyecto de Presupuesto para este año, en el que no está incluido el aumento de las partidas acordado por las Comisiones de ambas Cámaras; de modo que creo que se podría postergar el pedido para cuando se discuta el Presupuesto, proceder al aumento de las partidas de acuerdo con las ideas expuestas. Respecto a los meses de enero, febrero y marzo, las escuelas tienen que regirse conforme a las partidas del proyecto de Presupuesto enviado por el Ejecutivo, es decir, sin el aumento.

El señor CURLETTI.—Las explicaciones que ha dado el señor Se-

nador por San Martín me mueven a formular un pedido.

El señor García dice, que, cuando se discuta el Presupuesto para este año, se verá el número de escuelas que pueden funcionar, teniendo en cuenta las partidas votadas con este objeto. Yo tengo un criterio diametralmente opuesto al del señor Senador por San Martín; creo que tratándose de necesidades fundamentales como la instrucción, debe señalarse de antemano el número de establecimientos con que debe atenderse este servicio. En todas partes al confeccionar un Presupuesto, se fijan, previamente, los recursos que se requieren para el fomento y desarrollo de un país, correspondiendo al Ministro de Hacienda financiar ese Presupuesto con los proyectos respectivos. Si en este caso el señor Ministro de Hacienda ve que los proyectos que se le han remitido son insuficientes para financiar el Presupuesto aprobado por el Congreso, mandará otros nuevos proyectos que permitan el sostenimiento de las escuelas, tal como lo requieren las necesidades de la instrucción pública.

No es posible aceptar que se reduzca el número de escuelas que existían el año pasado; porque debe saber el señor Gonzales, distinguido miembro de la Comisión de Presupuesto, que durante el año 1922 ha existido el mismo número de escuelas que en 1921. Además, el señor Gonzales, nos dice que; las partidas del Ramo de Instrucción se han reducido, porque en el año 1923 había menor renta que en los anteriores. En vista de lo expuesto, suplico que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, rogándole que en el departamento que tengo el honor de representar, se mantenga el número de escuelas que han estado funcionando en 1921, y si faltan fondos, se sirva el señor Ministro subsanar esta dificultad.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador.

Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 55 p. m.

Continuando a las 6 y 40 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Castro, Curletti, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Mariátegui, Molina, De la Piedra, Piérola, José R. Pizarro, Rey, Vivanco, Franco Echeandía y Revoredo, se dió cuenta de la siguiente moción:

Reconsiderando lo resuelto acerca del artículo 8.º del proyecto sobre Reforma Universitaria

El señor RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben piden que se reconsidere el artículo 8º del Proyecto de Reforma Universitaria en el sentido que se exija solo cinco años para graduarse de doctor en Teología.

Lima, febrero 28 de 1923.

LAURO CURLETTI.

C. DE PIEROLA.

El señor Presidente manifestó que no habiendo quórum en la Sala para consultar la admisión a debate de la moción, quedaba ésta reservada para la próxima Legislatura.

En seguida se dió lectura a la presente acta y aprobada que fué, el señor Presidente declaró clausuradas las sesiones públicas del Senado en el Segundo Congreso Extraordinario de la Legislatura de 1922.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción.

Alejandro F. Barrios.